



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

Florencia, Caquetá, veintiséis (26) de enero de dos mil dieciséis (2016). Realizadas las notificaciones del auto admisorio y de la demanda el día 25 de enero de 2016, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 29 de febrero de 2016, a las 6:00 de la tarde.

  
**CLAUDIA GARCÍA LEIVA**  
Secretaría

Radicado No. 18001-23-33-002-2015-00113-00